



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

137/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo si la empresa Casino Club presentó modificación del proyecto de construcción del predio cedido temporariamente a la firma, de acuerdo al convenio celebrado entre el Municipio y la empresa, en diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º.- En caso que la firma hubiera presentado otro proyecto de ejecución para el espacio cedido, se requiere remita dicho proyecto junto a las autorizaciones que correspondieran. En caso contrario, se solicita al Ejecutivo Municipal que intime a la empresa al cumplimiento de lo presentado en el convenio de permuta.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Ejecutivo municipal informe la fecha en que se ha hecho efectivo el aporte realizado por la empresa por el monto de pesos quinientos mil (\$500.000,00), en concepto de compensación y plusvalía, y el destino definitivo de los fondos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 048 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA